

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

**2019/3318** *Aprobación definitiva modificación Ordenanza IVTM.*

#### **Anuncio**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 14 de mayo de 2019, se entiende definitivamente adoptado aquel acuerdo conforme al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto integro de las modificaciones.

ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se acuerda modificar el art. 4º bis. añadiendo el Apartado Cuarto, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Al amparo del art. 95.6.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 75% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los vehículos clasificados como “Vehículos 0 emisiones” y “Vehículos ECO”, de conformidad con el apartado E del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Para el disfrute de esta bonificación, los titulares de los vehículos habrán de instar su concesión antes del día 31 de diciembre del ejercicio anterior para el que se solicita, adjuntando la documentación acreditativa de la clasificación del vehículo por la Dirección General de Tráfico.”

Úbeda, a 17 de julio de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.